

Buenos Aires, 23 de Marzo de 2017

**CIRCULAR SIN CONSULTA N° 2**

**LICITACION PUBLICA N° 08/2017**

**OBRA "ELEVACIÓN DE ANDENES, ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, Y REMODELACIÓN DE ESTACIONES EN LA LÍNEA GENERAL BELGRANO NORTE"**

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**CONSULTA**

- 1- Por favor indicar que índices debemos utilizar para actualizar los valores de las obras para acreditar un Ritmo Promedio Mensual de ejecución superior al indicado en el PCP, ya que en el PCP no lo indica.
- 2- En el caso de cotizar los renglones 1 a 9, se pueden cotizar sólo algunos de esos renglones o se deben cotizar obligatoriamente los 9?

**RESPUESTA 1**

Se puede utilizar el valor dólar estadounidense tipo de cambio Banco Nación Argentina

**RESPUESTA 2**

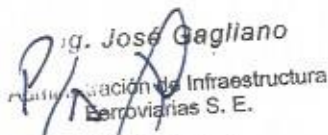
En el pliego de condiciones particulares, en su Art° 1, donde se mencionan las alternativas de cotización figura la ALTERNATIVA C en la cual se menciona que se deberán cotizar la totalidad de los renglones de obra civil (1 a 9).



**Ing. Eduardo Golijow**

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF



Ing. José Gagliano  
Administración de Infraestructura  
Ferroviarias S. E.

**Ing. Heraldo Spies**

Gerente de Ingeniería y Construcciones

ADIF